SUBASTA INVERSA No. DC-SEC-SASI-195-2024

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación modalidad subasta inversa No. DC-SED-SASI-195-2024, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1

Observación presentada por el señor Larry Steven Castro Gaviria, de la Comercializadora Mundo Didáctico, el día 25 de septiembre de 2024, a las 11:29 horas, a través de la plataforma Secop II.

Respuesta a la observación No. 1:

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad acoge la observación presentada, por lo cual procederá a realizar las modificaciones necesarias al pliego de condiciones definitivo.

Respuesta a la observación No. 2:

La entidad considera procedente la observación presentada, por lo cual procederá a realizar las modificaciones necesarias al pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 2

Observación presentada por el señor Henry Mauricio Gil Rivallas, de la sociedad Carmenagro S.A.S., el día 25 de septiembre de 2024, a las 16:04 horas, a través de la plataforma Secop II.

Respuesta a la observación No. 1:

En el numeral 1.1.2 Especificaciones Técnicas del Proyecto de pliego de condiciones se establece que el proceso se encuentra focalizado para beneficiar 17 establecimientos educativos con la entrega de igual número de kits, es por ellos que se pide la muestra de un kit completo, adicional a lo anterior en el numeral 5.2 del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia se establece el número de kit requerido, por lo anterior la observación no se considera procedente.

Es importante indicar que una vez publicado el pliego de condiciones definitivo se establecerán las fechas actuales del cronograma para el citado proceso de contratación.

Respuesta a la observación No. 2:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación establecidos en el art. 24 de la Ley 80 de 1993, se acoge la observación presentada, por lo cual se procederá a realizar los ajustes necesarios en el pliego condiciones definitivo.

Respuesta a la observación No. 3:

No se acepta la observación ya que la entidad busca que los proponentes tengan experiencia en la ejecución de contratos dirigidos a la población con discapacidad y/o talentos excepcionales, de acuerdo a lo planteado en la ley 1618 de 2013 donde se establece que las entidades de orden público nacional o departamental en el marco del sistema nacional de discapacidad requieren inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad.

En este orden de ideas los proponentes que pretenden acceder a la oportunidad, deben tener experiencia en este tipo de procesos, ya que se trata de elementos con características y funcionalidades especiales dirigidas a un tipo de población especifica.

OBSERVACIÓN No. 3

Observación presentada por Twins Suministros y Soluciones S.A.S., el día 27 de septiembre de 2024, a las 14:33 horas, a través de la plataforma Secop II.

Respuesta a la observación No. 1:

Una vez publicado el pliego de condiciones definitivo se establecerán las fechas actuales del cronograma para el citado proceso de contratación y se procederá con la habilitación de la plataforma para la presentación de las ofertas.

ADRIANA MARÍA ESCOBAR
Líder de Calidad Educativa
Secretaría de Educación y Cultura

Revisó: Julián Alberto Rojas Fernández – Abogado Contratista – O.A.J.
Proyectó: Camilo Manzano – Abogada Contratista – S.E.D.